

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 1985

Núm. 257

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 481/85, a la Empresa Arturo López Fierro, Cafetería San Remo, con domicilio en c/ República Argentina, n.º 9, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70, Dto. 2065/74, de 30-5, en relación con los arts. 25, 28 y 29 de la O.M. de 28-12-66, sobre campo de Aplicación, Afiliación, Cotización y Recaudación en el R. G. S.S., y por un importe total de ocho mil trescientas treinta y dos pesetas (8.332), haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de quince días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa Arturo López Fierro, Cafetería San Remo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 5 de noviembre de 1985.—Fernando José Galindo Meño. 7582

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones

de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 483/85, a la Empresa José Cayetano Rodríguez Castro, con domicilio en Avda. de Nocedo, 20, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70, Dto. 2065/74, de 30-5, en relación artículos 25, 28 y 29 de la O.M. de 28-12-66, sobre campo de Aplicación, Afiliación, Cotización y Recaudación en el Reg. Genr. de la S.S., y por un importe total de sesenta y ocho mil seiscientos treinta y siete pesetas (68.637), haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de quince días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa José Cayetano Rodríguez Castro, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 5 de noviembre de 1985.—Fernando José Galindo Meño. 7582

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 491/85, a la Empresa Valeriano Gar-

cía Merino, con domicilio en c/ José Antonio, 192, La Robla, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74, de 30 de mayo, en relación con los arts. 17, 25, 28 y 29 de la O.M. de 28-12-66, y por un importe total de cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y una pesetas (58.781), haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de quince días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del D. 1860/1975, de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa Valeriano García Merino, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 5 de noviembre de 1985.—Fernando José Galindo Meño.

7582

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 495/85, a la Empresa Alquileres y Contratas, S. A., con domicilio en Avenida Asturias, n.º 13, Villablino, por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Dto. 2065/74, de 30-5, en relación con los arts. 25, 28 y 29 de la O.M. de 28-12-66, sobre campo de Afiliación, Cotización y Recaudación en el Reg. General de la S.S., y por un importe total de doscientas setenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas (279.446), haciéndose saber el dere-

cho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de quince días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del D. 1860/1975, de 10 de julio.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa Alquileres y Contratas, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 5 de noviembre de 1985.—Fernando José Galindo Meño. 7582

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Ignacio Vélez González, para cambio de titularidad de un local destinado a Oficina de Farmacia, en la c/ Ordoño II, n.º 41, expediente número 438/85.

León, 30 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7558 Núm. 5953.—731 ptas.

### Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Por D. Ramón García Merino, en nombre y representación de "Mármoles Ramón e Hijos C.B.", se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Elaboración de mármoles y granitos", con emplazamiento en la carretera León Astorga, de Valverde de la Virgen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen a 30 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7566 Núm. 5955.—903 ptas.

\*\*\*

Por D. Abilio Gutiérrez Rodríguez, en nombre de la comunidad de propietarios edificio "Europa 85", se ha solicitado licencia municipal para la

instalación de un depósito de gas propano, con emplazamiento en la carretera León-Astorga, Km. 5,600, de La Virgen del Camino.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen a 30 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7567 Núm. 5956.—903 ptas.

\*\*\*

Por D. Angel Alvarez Nistal, se ha solicitado licencia municipal para legalizar la actividad de cría y recría de ganado vacuno, con emplazamiento en Vañicebala, de San Miguel del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen a 30 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7568 Núm. 5957.—903 ptas.

### Ayuntamiento de Chozas de Abajo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

Hace saber: Que por D. José Rodríguez Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Serrería, en Cembranos, sito en Ctra. Nacional-630, Km. 12-13.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Chozas de Abajo, 30 de octubre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7565 Núm. 5954.—1.032 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 1063 del año 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a 16 de octubre de 1985.—En los autos ejecutivos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, seguidos entre partes: de una como demandante por don Luis Antuña Braga, mayor de edad, viudo, jubilado, vecino de Oviedo, que actúa en nombre propio y en beneficio de la Comunidad de herederos de su esposa doña Estrella Vázquez Díaz, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal. Y de otra como demandados por la Compañía de Seguros "Unión Condal de Seguros, S. A.", domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don Angel Díaz Cerredá y defendida por el Letrado don José Allende Rodríguez, y la Cía de Seguros "Mapfre, Mutualidad de Seguros", domiciliada en Majadahonda (Madrid) que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido igualmente las actuaciones en los Estrados del Tribunal sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada Compañía de Seguros, S. A., contra la sentencia que con fecha 8 de junio de 1984 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que confirmamos la sentencia apelada, sin hacer condena en las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Luis Antuña Braga y de la demandada y también apelada Cía de Seguros Mapfre, Mutualidad de Seguros, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Gregorio Galindo.—Germán Cabeza.—Rubén de Marino.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, a 16 de octu-

bre de 1985.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a 16 de octubre de 1985.—Fernando Martín Ambiola.

7605 Núm. 5976.—3.483 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 368 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Comercial Papelera, S. L., representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Francisco García Zapico, sobre reclamación de 245.835 pesetas de principal y la de 100.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diez de diciembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día diez de enero de 1986 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diez de fe-

brero de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Finca ochenta y uno.—Piso vivienda quinto centro subiendo la escalera, tipo B, sito en la quinta planta alta del edificio en León, a las calles de Federico Echevarría y Alvaro López Núñez, en el bloque M, con acceso por el portal n.º 1 y su escalera 4, de 155 metros dos decímetros cuadrados. Cuota 0,463 %. Afecta al pago del impuesto y del arbitrio de plusvalía.—Inscrita en el tomo 2.032, libro 51 de la sección segunda de León, folio 130 vuelto, finca 3.488, inscripción 4.ª.—Valorada en la suma de cuatro millones ochocientos mil pesetas.

2.º—Una ciento sesenta y cuatro avas parte indivisa de finca segunda, que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje noventa y dos, en el sótano segundo del edificio en León, calles de Federico Echevarría y Alvaro López Núñez, en el bloque M, de cuatro mil doscientos setenta y dos metros, veinte decímetros cuadrados de superficie construida y útil de tres mil novecientos dieciocho metros veintidós decímetros cuadrados. Tiene acceso a través de una rampa que arranca de la citada calle de Alvaro López Núñez. Cuota 14,803 %. Afecta al pago del impuesto y del arbitrio de plusvalía.—Inscrita en el tomo 2.031, libro 50, sección 2.ª de León, folio 26, finca 3.330, inscripción 34.ª.—Valorada dicha participación indivisa en ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en León a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7589 Núm. 5969.—4.601 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 550/85 se tramitan autos ejecutivos, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra otros y D. Juan José Acero Carrasco, en domicilio desconocido, en reclamación de 1.606.345 ptas. de principal y la de 800.000 más para gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha decretado, sin previo requerimiento personal, el embargo en bienes de la propiedad del mismo, y especialmente sobre la participación que le corresponda en la Sociedad Cooperativa Limitada Mansilla del Mueble a dicho deudor, a quien se le cita de remate por medio

del presente a fin de que dentro del término de nueve días, pueda comparecer en los autos y oponerse a la ejecución si le conviniere, y todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de E. Civil.

Dado en la ciudad de León a 31 de octubre de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7591 Núm. 5965.—1.462 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, accidental Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido (León).

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 380 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación "Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S. A.", de Ponferrada; contra don Fernando Valverde Ortega, mayor de edad y vecino de Valladolid, sobre reclamación de cantidad de 213.400 pesetas de principal y la de 120.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 17 de enero de 1986, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de febrero de 1986 a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día siete de mayo de 1986 a las 11 horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana: Número veinticuatro. Vivienda duplex, señalada con la letra "B", correspondiente a las plantas sexta y séptima de la casa en Valladolid, calle Huelgas cuatro y seis. Ocupa una superficie en la planta sexta de 105,23 m<sup>2</sup>, construidos y en la planta séptima 118,23 m<sup>2</sup>, lo que hace un total de 229,46 m<sup>2</sup>. Linda: Frente, con caja de escalera y ascensor, vivienda letra "A", en la planta sexta y terraza en planta séptima; derecha entrando, con calle de las Huelgas; izquierda, caja de ascensor y patio de luces, y fondo, con edificio número dos de la calle de las Huelgas. Le corresponde el uso exclusivo y excluyente de la terraza de ciento diecisiete metros y cuatro decímetros cuadrados, con la que linda al frente en la planta séptima.—Inscrita a favor de don Fernando Valverde Ortega y doña M.<sup>a</sup> del Carmen Señudo Ruiz, al tomo 686, folio 117, finca núm. 27.115.—Valorada pericialmente en siete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientas veinte mil pesetas.

Urbana. Local comercial de la planta baja, número dos de orden del edificio de la calle San Pedro, número once de Tordesillas, al que se accede a través del porche, desde la calle de San Pedro. Tiene una superficie construida de ciento treinta y nueve metros y veintiocho decímetros cuadrados, y una superficie útil de ciento veintiséis metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, portal de viviendas; izquierda, solar de Fernando Valverde; fondo, local número cuatro de orden, y frente, porche del edificio.—Inscrita al tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 34, finca número 15.171, inscripción primera.—Valorada pericialmente en seis millones de pesetas.

Urbana. Local comercial de la planta baja, número tres de orden, del edificio de la calle de San Pedro número once, al que se accede a través del porche desde la confluencia de las calles de San Pedro y Carnicerías. Tiene una superficie construida de doscientos dieciocho con treinta y siete metros cuadrados y una superficie útil de ciento noventa y ocho metros y setenta decímetros cuadrados. Linda contemplado desde la calle de San Pedro; derecha, porche del edificio que la separa de la calle de Carnicerías; izquierda, portal de entrada al local en planta de sótano y portal de viviendas; fondo, local número cuatro de orden, y frente, porche que lo separa de la calle de San Pedro.—Inscrita al tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 35, finca número 15.172, inscripción 1.<sup>a</sup>—Valorada pericialmente en ocho millones de pesetas.

Urbana. Vivienda letra "A" de la planta primera, número cinco de or-

den, del edificio de la calle de San Pedro, número once de Tordesillas, con acceso a través de la escalera A. Tiene una superficie construida de cien metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y un metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, terraza y cuarto de baño. Linda: Derecha entrando, patio I; izquierda, calle de situación; fondo, Fernando Valverde, y frente, vivienda letra "B" de la misma planta y meseta de escalera.—Inscrita al tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 37, finca número 15.174, inscripción 1.<sup>a</sup>—Valorada pericialmente en tres millones quinientas mil pesetas.

Urbana. Vivienda letra "B" de la planta primera, número seis de orden del edificio de la calle de San Pedro número once de Tordesillas, con acceso a través de la escalera A. Tiene una superficie construida de ochenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados y una superficie útil de setenta y un metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: Derecha entrando, vivienda letra A de la misma planta; izquierda, vivienda letra C y patio III; fondo, calle de situación, y frente, patio III y meseta de escalera.—Inscrita en el tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 38, finca número 15.175, inscripción 1.<sup>a</sup>—Valorada pericialmente en tres millones de pesetas.

Urbana. Vivienda letra "C" de la planta primera, número siete de orden, del edificio de la calle de San Pedro número once de Tordesillas, con acceso a través de la escalera A. Tiene una superficie construida de ciento siete metros con ochenta y un decímetros cuadrados, y una superficie útil de ochenta y siete metros y veintinueve decímetros. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Derecha entrando, patio III del edificio y calle de situación; izquierda, vivienda letra D de la misma planta; fondo, calle de Carnicerías, y frente, vivienda letra B, patio III, meseta de escalera y vivienda letra D.—Inscrita al tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 39, finca número 15.176, inscripción 1.<sup>a</sup>—Valorada pericialmente en tres millones quinientas mil pesetas.

Urbana. Vivienda letra "D" de la planta primera, número ocho de orden, del edificio de la calle San Pedro número once de Tordesillas, con acceso a través de la escalera A. Tiene una superficie construida de ciento cinco metros y treinta y nueve decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y cinco metros y

treinta y tres decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Derecha entrando, patio I del edificio y meseta de escalera; izquierda, calle de Carnicerías; fondo, vivienda letra E de la misma planta y patio I, y frente, vivienda letra C, meseta de escalera y patio I.—Inscrita al tomo 1.299, libro 156, del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 40, finca número 15.177, inscripción 1.<sup>a</sup>—Valorada pericialmente en tres millones quinientas mil pesetas.

Urbana. Vivienda letra "E" de la planta primera, número nueve de orden, del edificio de la calle de San Pedro número once de Tordesillas, con acceso a través de la escalera B. Tiene una superficie construida de ciento diecisiete metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, y una superficie útil de noventa y cinco metros y cuarenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Derecha entrando, patio I del edificio; izquierda, calle de Carnicerías; fondo, vivienda letra D de la misma planta y patio I y frente, vivienda letra F, meseta de escalera y patio I.—Inscrita al tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 41, finca número 15.178, inscripción 1.<sup>a</sup>—Valorada pericialmente en cuatro millones de pesetas.

Urbana. Vivienda letra "F" de la primera planta, número diez de orden del edificio de la calle San Pedro número once de Tordesillas, con acceso a través de la escalera B. Tiene una superficie construida de ciento diecinueve metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de noventa y seis metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Derecha entrando, calle de Carnicerías y vivienda letra E de la misma planta; izquierda patio I del edificio; fondo, patio II y finca de Félix Sigüenza, y frente, patio I, meseta de escalera y vivienda letra E.—Inscrita al tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 42, finca número 15.179, inscripción primera.—Valorada pericialmente en cuatro millones de pesetas.

Urbana. Vivienda letra "A" de la planta segunda, número once de orden, del edificio de la calle de San Pedro número once, con acceso a través de la escalera A. Tiene una superficie construida de cien metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y un metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios,

salón-comedor, cocina, terraza y cuarto de baño. Linda: Derecha entrando, patio I; izquierda, calle de situación; fondo, Fernando Valverde, y frente, vivienda letra B de la misma planta y meseta de escalera.—Inscrita al tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 43, finca número 15.180, inscripción primera.—Valorada pericialmente en tres millones quinientas mil pesetas.

Urbana. Vivienda letra "B" de la segunda planta, número doce de orden, del edificio de la calle de San Pedro número once, con acceso a través de la escalera A. Tiene una superficie construida de ochenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados, y una superficie útil de setenta y un metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: Derecha entrando, vivienda letra A de la misma planta; izquierda, vivienda letra C y patio III del edificio; fondo, calle de San Pedro, y frente, patio III y meseta de escalera.—Inscrita al tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 44, finca número 15.181, inscripción 1.ª—Valorada pericialmente en tres millones de pesetas.

Urbana. Vivienda letra "C" de la segunda planta, número trece de orden, del edificio de la calle de San Pedro, número once de Tordesillas, con acceso desde la escalera A. Tiene una superficie construida de ciento siete metros y ochenta y un decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y siete metros y veintinueve decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, patio III del edificio y calle de San Pedro; izquierda, vivienda letra D de la misma planta; fondo, calle de Carnicerías, y frente, vivienda letra B, patio III del edificio, meseta de escalera y vivienda letra D. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño y cuarto de aseo.—Inscrita al tomo 1.299, libro 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 45, finca número 15.182, inscripción 1.ª—Valorada pericialmente en tres millones quinientas mil pesetas.

Urbana. Vivienda letra "D" de la segunda planta, número catorce de orden, del edificio de la calle de San Pedro, número once, con acceso a través de la escalera A. Tiene una superficie construida de ciento cinco metros y treinta y nueve decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y cinco metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Derecha entrando, patio I del edificio y meseta de escalera; izquierda, calle de Carnicerías; fondo,

vivienda letra E de la misma planta y patio I, y frente, vivienda letra C, meseta de escalera y patio I.—Inscrita al tomo 1.299, tomo 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio número 46, finca número 15.183, inscripción 1.ª—Valorada pericialmente en tres millones quinientas mil pesetas.

Urbana. Vivienda letra "E" de la segunda planta, número quince de orden, del edificio de la calle de San Pedro, número once de Tordesillas, con acceso a través de la escalera B. Tiene una superficie útil de noventa y cinco metros y cuarenta centímetros. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Derecha entrando, patio I del edificio; frente, vivienda letra F de la misma planta, meseta de escalera y patio I; izquierda, calle de Carnicerías, y fondo, vivienda letra D y patio I.—Inscrita al tomo 1.299, tomo 156 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 47, finca número 15.184, inscripción 1.ª—Valorada pericialmente en cuatro millones de pesetas.

Urbana. Número cuatro, vivienda letra "A" de la primera planta, en la calle de San Pedro, número nueve de Tordesillas. Mide setenta y cinco metros y ochenta y siete decímetros cuadrados de superficie construida. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, estar-comedor y dos dormitorios. Linda: Derecha entrando, tapio del edificio y vivienda letra B de la misma planta; izquierda, calle de San Pedro; fondo, fincas de Antonio Sigüenza y de Teodora González, y frente, vivienda letra B de la misma planta, patio interior del edificio y caja de escalera y rellano del mismo.—Inscrita al tomo 1.311, libro 160 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio número 32, finca número 15.776, inscripción primera. — Valorada pericialmente en tres millones de pesetas.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de octubre de 1985.—El Juez de Primera Instancia, María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).  
7549 Núm. 5943.—17.802 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León  
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 954/85, por el hecho de daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas del próximo día veinte del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco, a las 11,20 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada María Lourdes Oliveira Alves, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 7552

*Juzgado de Distrito  
número tres de León  
Cédula de notificación*

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que con el núm. 705/85, por insultos y amenazas se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. La señora doña María Dolores González Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al núm. 705/85, sobre insultos y amenazas y habiendo sido partes además del Ministerio Fiscal, Luis Angel González Villapardierna y Sofía Blanco Alonso, vecinos de León y Trobajo del Cerecedo, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sofía Blanco Alonso como autora de la falta ya definida a la penua de 6.000 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: M.ª Dolores González Hernández.—Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a Sofía Blanco Alonso, vecina que fue de Trobajo del Cerecedo, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Angel González Pérez. 7499

**Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada  
Cédula de notificación y  
emplazamiento**

En virtud de lo acordado por Su Señoría en proveído de esta fecha, dictado en el juicio de faltas número 102/85, sobre lesiones de María Luisa Alonso Simón, en esta ciudad, el día 2 de marzo del 85, se le hace saber que por Alipio Busto Agudín, se interpuso recurso de apelación contra la sentencia recaída en los mismos, que le fue admitido en ambos efectos, emplazándole al propio tiempo para ante el Juzgado de Instrucción número uno de esta ciudad, por término de cinco días, al objeto de hacer uso de sus derechos si le conviniera, bajo apercibimiento que para el caso de dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la perjudicada María Luisa Alonso Simón, expido la presente en Ponferrada, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

7600

**Juzgado de Distrito  
número dos de Lugo  
Cédula de citación**

A virtud de lo acordado por la señora doña María José Pérez Pena, Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 289 de 1985 sobre daños en la circulación, se cita a medio de la presente a Manuel Gómez Sánchez, con D. N. I. núm. 32.363.359 para que a las 11,10 horas del día nueve de enero comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Plaza de Avilés, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo sin alegar causa justa que, en su caso, acreditará, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación a Manuel Gómez Sánchez de ignorado paradero, expido y firmo la presente en Lugo, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

7601

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa número 168/83, seguida a instancia de Domingo Natal Fernán-

dez, contra Juan Ignacio Martínez Samper "Frasa", sobre salarios, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dijo: Que debía de declarar y declararaba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Juan Ignacio Martínez Samper "Frasa" por la cantidad de cuarenta y nueve mil novecientas setenta y cuatro pesetas, por el concepto de principal y la de veinte mil pesetas de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámites. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la empresa, y al Fondo de Garantía Salarial.—Así lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> el Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta provincia, de lo que como Secretario, doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados"

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a Juan Ignacio Martínez Samper "Frasa", actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con el mismo se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—José Rodríguez Quirós.

7573

\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa número 107/85, seguida a instancia de Teresa González González, contra Antonio Dionis Bahillo, sobre despido, ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dijo: Que debía de declarar y declararaba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Antonio Dionis Bahillo, por la cantidad de setecientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesetas, por el concepto de principal y la de setenta y cinco mil pesetas de costas, calculadas provisionalmente, procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámites. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la empresa y Fondo de Garantía Salarial. Así lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> el Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia, de lo que como Secretario, doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados"—Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a Antonio Dionis Bahillo, actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las su-

cesivas diligencias con el mismo se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. 7574

\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.224/85, seguidos a instancia de María Lucía Cuenca Quintana contra Mimarmi, S.L. sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diez de diciembre próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Mimarmi, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

7505

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

"SAN PEDRO APOSTOL"

*Sueros de Cepeda*

La Comunidad de Regantes de San Pedro Apóstol de Sueros de Cepeda (León) convoca Junta General Extraordinaria, en el sitio de costumbre, a las 12,30 horas en primera convocatoria, y a la 1,30 en segunda, para el día uno de diciembre de 1985, con arreglo a sus Estatutos y con el siguiente orden del día.

1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º—Aprobación, si procede del estado de cuentas, gastos e ingresos de la pasada campaña.

3.º—Obras a realizar.

4.º—Nuevo acuerdo, o ratificación del tomado en la asamblea general de fecha 11 de marzo de 1984, sobre obras en la zona de Concentración que afecta a esta Comunidad.

5.º—Ruegos y preguntas.

Sueros de Cepeda, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente, Agapito Fernández.

7602

Núm. 5978.—1.204 ptas.

**CAJA RURAL PROVINCIAL  
DE LEON**

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 26-412-277 y 50-412-307 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación alguna, se expedirá un duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

7603

Núm. 5979.—473 ptas.

de condiciones que servirán de base a dichas obras y anunciar la licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y prensa local, siendo el sistema el de contratación directa por la Corporación.

Declarar de urgencia las obras de "Acondicionamiento del C.V. de Lillo del Bierzo a Anllares", por importe de 68.907.051 ptas., tomar en consideración el proyecto y exponerlo al público; aprobar los pliegos de condiciones que servirán de base a dichas obras y ejecutar la subasta por sus trámites reglamentarios.

Aprobar el proyecto de "Acceso al puente de Cordiñanes", proceder a su contratación con carácter urgente y autorizar al Sr. Presidente para la formalización de la adquisición de los terrenos de necesaria ocupación o para la tramitación del expediente de expropiación.

Aprobar el proyecto de "Accesos y camino al cementerio de Bustillo del Páramo", por un presupuesto de contrata de 7.337.080 pesetas, proceder a su contratación, previa consulta a tres empresas y con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en el expediente, prestando aprobación a los mismos.

Tomar en consideración el proyecto de "Ensanche y mejora del firme en el C.V. de Puente Castro a Villarroañe" y exponerlo al público para que se puedan formular reclamaciones.

Tomar en consideración el proyecto de "Acondicionamiento de la carretera C-622 de León a La Bañeza, tramo de San Pedro Bercianos-Fontecha", y exponerlo al público a efectos de posibles reclamaciones.

Aprobar la propuesta de la Presidencia sobre reparación del puente sobre el río Esla en el C.V. de Cistierna a Modino, denominado Puente del Mercadillo, con carácter urgente.

Aprobar la propuesta de subvención a la Mancomunidad de Municipios de Ponferrada para la financiación del proyecto de "Saneamiento y abastecimiento de núcleos de dicha Mancomunidad (4.ª y 5.ª fases)".

Otorgar una subvención de 300.000 ptas. al Ayuntamiento de Pola de Gordón con destino al I Concurso Comarcal del Perro Mastín Español.

Organizar el II Concurso Comarcal de Ganado Ovino de la raza Churra y sus mestizos así como el Adiestramiento de Perros Pastor, en colaboración con el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, con un presupuesto total a cargo de esta Diputación de 420.000 pesetas.

## EXTRACTO ACTA SESION ORDINARIA EXCMA. DIPUTACION

DIA 22 DE JULIO DE 1985 (Continuación)

—Al Director de los Cursos de Verano para Extranjeros en León, la suma de 200.000 ptas., para la celebración de los citados cursos en León.

—Al Seminario de Estudios Sociales de El Bierzo, una ayuda económica de 100.000 ptas., para contribuir a su sostenimiento.

—Al Grupo Excelsior de Astorga, la suma de 300.000 ptas., para asistir al XXII Congreso Internacional de Pueri-Cantores de París.

—Al Colegio Provincial de Sordos de Astorga, la cantidad de 322.500 ptas., para la asistencia de alumnos y educadores a Campamentos de Verano en los meses de julio y agosto.

—A D. Senén Lera Martínez la ayuda de 5.000 ptas. mensuales para contribuir al pago de estancias de su hija en el Centro de Educación Especial "Padre Zegri".

Entregar a SOGARLE la cantidad de 18.000.000 de ptas., como aportación inicial de esta Diputación.

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del año 1984, cuyo resumen arroja un superávit de 1.536.836.325 ptas.

Dar de baja en la relación de deudores de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984 la cantidad de 197.036.380 ptas., y en la relación de acreedores, 230.018.179 ptas., y que se proceda a las anotaciones contables procedentes para la efectividad de la baja definitiva de deudores y acreedores acordada.

Aprobar la Cuenta de Valores Independientes Auxiliares del Presupuesto Ordinario de 1984 que arroja una diferencia entre Ingresos y Gastos de 1.330.971.151 ptas.

Aprobar la Cuenta de Caudales del Presupuesto Ordinario de 1984.

Aprobar actas de recepción definitiva de diversas obras incluidas en los Planes Provinciales de Cooperación.

Aprobar proyectos y presupuestos reformados, desglosados y modificados de precios de obras de Planes Provinciales, por sus presupuestos de contrata, y autorizar la contratación directa de las obras.

Aprobar liquidaciones de diversas obras incluidas en los Planes Provinciales y el abono a los adjudicatarios del saldo que resulta a su favor, así como la incoación del oportuno expediente para la devolución de la fianza depositada en el caso de que ya ha sido aprobada también la recepción definitiva.

Aprobar modificaciones en obras de los Planes Provinciales, considerando lo que en orden a la posibilidad de modificar las prestaciones contratadas establece la legislación vigente.

Aprobar prórrogas para la terminación de obras sin penalidad pero sin derecho a compensación o revisión de precios por circunstancias que se produzcan durante su vigencia.

Incoar expediente para la resolución del contrato de las obras de "Acondicionamiento del camino de Yugueros a Cistierna —primera fase—", concertado con la empresa "Obras Zamora, Salamanca, S. L.", con incautación de la fianza y demás efectos reglamentarios.

Resolver los contratos de las obras de "Construcción Casa Consistorial y Consultorio Médico en Quintana de Rueda (1.ª fase, incluida en el Plan de Tierra de Campos de 1982 y 2.ª fase, incluida en el mismo Plan de 1983), adjudicadas a la empresa "Servicios, Contratas y Obras, S. A.", con incautación de las fianzas depositadas y proceder a la recepción definitiva de las obras ejecutadas.

Requerir al adjudicatario de las obras de "Construcción Casa Consistorial en Palacios de la Valduerna" para el cumplimiento del contrato en un plazo de diez días, con la advertencia de que si dejara transcurrir dicho plazo sin ejecutar las obras necesarias, se realizarán las mismas a su cargo por esta Diputación.

Encomendar a los Ayuntamientos de Boca de Huérgano y Campomaraya la ejecución de las obras de "Reparación de Escuelas de Boca de Huérgano" y "Pavimentación de las calles de Campo —primera fase— y Real, de Narayola", respectivamente.

Disponer la recepción única y definitiva de las obras de "Acondicionamiento del camino de Balboa a Villariños —1.ª fase—", del Plan de la Comarca de A. E. de la Zona Oeste del Bierzo de 1983.

Aprobar las valoraciones realizadas en las obras de "Alumbrado público de Cistierna —3.ª y 4.ª fases—", modificar los contratos hasta completar sus respectivos importes y realizar una nueva visita de inspección a las referidas obras.

Que la Diputación Provincial carece de competencias para determinar los derechos privados o públicos que pudieran existir sobre las aguas, según escritos del Presidente de la Comunidad de Regantes de Val de San Román y otros varios, en relación con las obras de "Ampliación del abastecimiento de agua de Chana y Lucillo", cuyo resarcimiento, en su caso, habrá de plantearse ante la Jurisdicción Ordinaria, y que no procede la suspensión de las obras en cuanto a que la misma no prejuzga ni los supuestos derechos

privados, ni la posibilidad de su expropiación si existiere, no habiéndose probado la posibilidad de perjuicios de imposible o difícil reparación.

Conceder sendos anticipos reintegrables a varios Ayuntamientos y en las condiciones establecidas como tipo.

Aprobar la propuesta de concesión de ayudas económicas para el pago de obras ya ejecutadas con cargo a la partida de "Obras urgentes de Cooperación", que ascienden a 22.655.000 ptas.

Autorizar al Colegio Público de Prácticas Mixto anejo a la E.U. de E.G.B. de León el acceso a las ventanas en la zona que limita con la Residencia de Ancianos Santa Luisa, propiedad de esta Excma. Diputación.

Aprobar la Moción del Diputado Sr. Espeso de Prado sobre edición de un texto inédito del profesor D. Joaquín María Navascués, debiendo pasar a la Comisión Mixta Diputación-Universidad para su estudio y que haga suya la edición de esta obra.

Autorizar a los Ayuntamientos de Villaquilambre y Riego de la Vega la ejecución de las obras de construcción de pista polideportiva en Navatejera y Riego de la Vega, respectivamente.

Conceder subvenciones en una cuantía total de 2.000.000 de pesetas, para realizar obras en diversos campings de la provincia.

Dejar sobre la Mesa la propuesta sobre el Plan de Construcciones Deportivas para 1985.

Aprobar la concesión de subvenciones para el Programa de Actividades Culturales del año 1985.

Aprobar las bases para el concurso de ideas para la realización de un auditorio.

Ratificar en todas y cada una de sus partes el convenio de prestación de servicios para la realización de un Catálogo de las danzas y bailes de carácter popular y tradicional de la provincia de León, por un importe total de 3.500.000 ptas.

Declarar de urgencia las obras de "Ensanche y mejora del firme del C.V. de Vega de Espinareda a Fabero —2.ª fase—", por importe de 45.000.000 de ptas., tomar en consideración el proyecto, exponerlo al público, aprobar los pliegos de condiciones que servirán de base a dichas obras y anunciar la licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y prensa local, siendo el sistema el de contratación directa por la Corporación.

Declarar de urgencia las obras de "C.V. de Oencia a Arnado y Gestoso", por importe de 49.979.889 ptas., tomando en consideración el proyecto y exponiéndolo al público, así como aprobar los pliegos